



Dirección Corporativa
de Administración y Asuntos Jurídicos

"2010, Año de la patria, bicentenario del inicio de la independencia y
centenario del inicio de la revolución".



Casa de Moneda de México

ACTA DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06363003-004-10, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y ENLACES DE CASA DE MONEDA DE MÉXICO.-----

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., SIENDO LAS 12 HORAS DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2010, SE EMITE LA PRESENTE **CANCELACIÓN** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06363003-004-10, CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 38, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-----

Para la presente Licitación Pública No. 06363003-004-10, referente a la contratación de servicio de internet y enlaces, se publicó el día 30 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, en Compranet y en la página de Internet de la entidad, la convocatoria para participar en el mencionado procedimiento.-----

Asimismo, una vez publicada esta convocatoria, el área de telecomunicaciones de la Comisión Federal de Electricidad estableció contacto con el área de Recursos Materiales de la entidad y emitió una propuesta para la realización de este servicio, la cual, una vez analizada por el área de informática de Casa de Moneda de México, se determinó que cumple con los alcances solicitados en el anexo 3 de la citada Licitación.-----

Por lo anterior y con base en el Artículo Vigésimo Primero Fracción II del Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal que a la letra dice:

"Las dependencias y entidades paraestatales observarán las siguientes disposiciones en materia de tecnologías de la información y comunicaciones:

II. Implantarán redes privadas de comunicación interna, a fin de abatir costos;"

Asi como de conformidad en el Artículo 26 inciso a) de los Lineamientos Específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal que a la letra dice:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Vigésimo Primero, fracción II, del Decreto de Austeridad, las dependencias y entidades deberán:

a) Considerar, en caso de ser aplicable, la celebración de convenios con la Comisión Federal de Electricidad u otras instituciones públicas, para utilizar su infraestructura en la implantación de la red privada,.."

Por lo antes expuesto, se determina que de continuarse con el procedimiento se podría ocasionar un daño o perjuicio a la entidad, por lo cual se declara CANCELADA la Licitación Pública Nacional No. 06363003-004-10.-----

Sin más que agregar, se firma la presente acta para los efectos a que de lugar, siendo las 12:30 hrs del día de su fecha.-----

ATENTAMENTE

Área Usuaria

Ing. Faustino Jurado Colunga
Gerente de Informática

Área Contratante

Ing. Jaime Gerardo Ramírez Mendoza
Gerente de Recursos Materiales y Obra Pública

C.c.p.
C.P. Carlos Mauricio Rebolledo Sánchez – Titular del O.I.C. en CMM.
C.P. Gabriela Aguilera Reyna – Titular del área de auditoría interna del O.I.C. en CMM
Lic. Alejandro Ramírez Sandoval- Subdirector Corporativo Jurídico